

20-120

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el 26 de diciembre de 1998, U.V. TELEVISION, cumple treinta años de fructífera, abnegada y patriótica labor en beneficio de la provincia de Loja y el País;
- Que U.V. Televisión, basado en los principios de ética profesional, libertad de expresión, amor al trabajo y profunda convicción patriótica para la defensa de nuestra soberanía nacional, brinda un invaluable aporte al desarrollo de la zona fronteriza y de la Patria en general;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad del pueblo ecuatoriano, exteriorizar y estimular el trabajo en función del aporte cultural y desarrollo de los medios de comunicación; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

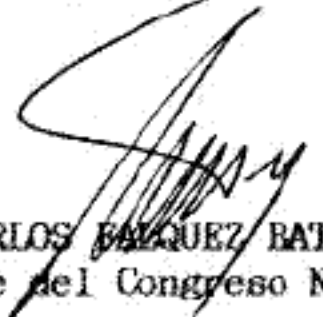
A C U E R D A

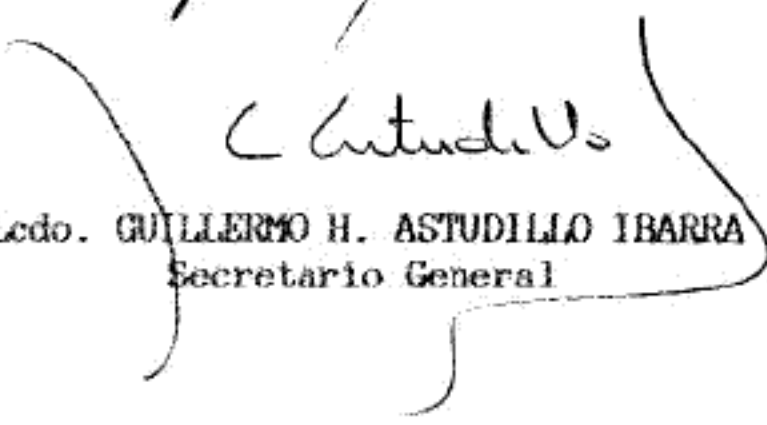
Dejar testimonio del Congreso Nacional del reconocimiento del pueblo del Ecuador, a "U.V. TELEVISION" que en sus treinta años de funcionamiento, sirve con enorme eficacia al sur del País, especialmente a la población fronteriza.

Resaltar la labor cumplida en estos años por U.V. Televisión, como estación pionera de la Televisión en la Región Sur del País.

Delegar al señor ingeniero RAFAEL DAVILA EGÓEZ, Legislador por la provincia de Loja, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.


CARLOS BALQUEZ BATALLAS
 Presidente del Congreso Nacional, (E)


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General